CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

SANTIAGO, 22/5/2013

Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

DPTO. JURÍDICO
MBD/JAV/SMM

COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA
FISCAL

MODIFÍCASE RESOLUCIÓN EXENTA N° 683/2013, RESPECTO DEL PLAZO DE POSTULACIÓN, EN EL MARCO DEL CONCURSO PREMIO DE EXCELENCIA CIENTÍFICA ABATE JUAN IGNACIO MOLINA, CONVOCATORIA 2013, DEPARTAMENTO DE RELACIONES INTERNACIONALES.

RES. EX. N° 1350

SANTIAGO, 30 ABR 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, Decreto Ley Nº 668/74 y Decreto Supremo Nº 222/2010, todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013, Nº 20.641; Resolución Nº 1600/2008, de Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N° 683, de fecha 06 de marzo de 2013, por la cual se aprobaron las Bases del **Concurso Premio de Excelencia Científica Abate Juan Ignacio Molina, Convocatoria 2013, Departamento de Relaciones Internacionales**.

2. El correo electrónico del Director Ejecutivo de CONICYT, de fecha 29 de abril de 2013, por el cual se solicita modificar la presente convocatoria cambiando la fecha de cierre del concurso.

3. La necesidad de congregar a un mayor número de participantes al concurso señalado y la de cumplir con los principios de eficiencia y eficacia que rigen a los órganos de la administración del Estado, hacen imprescindible modificar las bases concursales en el sentido de ampliar el plazo de postulación y de ajustar los procedimientos internos para la pronta adjudicación de los certámenes aludidos.

4. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, Decreto Ley Nº 668/74, Decreto Supremo N° 113/2011 y Decreto Exento N° 1160/2013, todos del Ministerio de Educación;

R E S U E L V O:

1. MODIFÍCASE las Resolución Exenta N° 683, de fecha 06 de marzo de 2013 de CONICYT, referida al **Concurso Premio de Excelencia Científica Abate Juan Ignacio Molina, Convocatoria 2013, Departamento de Relaciones Internacionales**, referente a la fecha de cierre de la convocatoria, según lo que se indica a continuación:

8.3. Recepción de postulaciones

Donde dice:

8.3.2. Las postulaciones se recibirán en CONICYT únicamente en sistema en línea hasta el 30 de abril de 2013, a las 16:00 horas (hora de Chile continental).

Debe decir:

8.3.2. Las postulaciones se recibirán en CONICYT únicamente en sistema en línea hasta el 07 de mayo de 2013, a las 16:00 horas (hora de Chile continental).

1. PÚBLIQUESE en un diario de circulación nacional y en las páginas web de CONICYT, el correspondiente aviso que dé cuenta de ésta modificación, una vez totalmente tramitado el presente acto administrativo.

2. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que modifica, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de las Resolución Exenta original N° 683/2013.

3. DISTRIBÚYASE la presente resolución al Departamento de Relaciones Internacionales, Departamento de Administración y Finanzas y Fiscalía.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JOSÉ MIGUEL AGUILERA RADIC
PRESIDENTE CONICYT

TRAMITACIÓN
1. Presidencia
2. Of. Partes

30.04.2013